

ACTA DE MESA TSA0065711

Fecha: 4 de junio de 2018

Tipo Contrato: Suministro      Ámbito: A Coruña      Procedimiento: Simplificado Abreviado

**1. OBJETO:**

**Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 316 L EN EL PASEO MARITIMO DE ESTEIRO, TM MUROS (A CORUÑA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

**Obra:** 0117811 REPOSICION PASEO MAR. ESTEIRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**      57.341,36 € IVA no incluido

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**      69.383,05 € IVA incluido      I.V.A. 12.041,69 €

**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y el resultado de la calificación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (Anexo II) que presenta cada una de ellas es la siguiente:

Empresa	Importe Oferta (IVA excluido)	Admisión / Exclusión
METÁLICAS VISANTOÑA	31.511,30	Admitida(1)
HERRETAM, S.L.	45.688,85	Admitida
HIERROS BUENO, S.A.L.	53.897,10	Excluida(2)
CALDERERÍA Y MONTAJES DE OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.L.	42.608,25	Excluida(3)
FUNDINOXCORTEN, S.L.	41.070,60	Excluida(4)
EXCAVACIONES Y OBRAS MARCOS, S.L.	44.281,77	Admitida(5)
INFRAESTRUCTURAS METALÚRGICAS PISTÓN	50.237,55	Admitida(6)
CASTULO TECHNOLOGY, S.L.	55.058,34	Excluida(7)
CAEIRO VILLAR MIGUEL ANGEL	49.313,30	Excluida(8)
SOLCONOR, S.L.	51.745,56	Admitida(9)
FERNÁNDEZ MARTINEZ EVARISTO	54.343,95	Excluida(10)

Se solicitaron las siguientes aclaraciones para subsanar defectos u omisiones en las Declaraciones Responsables:

- (1) Anexo II el punto 2.8 sin referencia ETE anclajes expansivos. Subsanado (ETA-02/0042)
- (2) Anexo II está incompleto desde el punto 1.3. **No subsana**, remite Anexo II sin desarrollar apartado 2.8
- (3) Anexo II falta: definir Designación ASTM y Norma del Acero empleado y punto 2.8 está sin referencia ETE anclajes expansivos. **No subsana**: Reenvía Anexo II sin desarrollar apartado 2.8, no concreta si empleará 316 ó 316 L ni homologación ETE/ETA de los anclajes expansivos.
- (4) Anexo II no desarrolla el punto 2.8. **No subsana**, no concreta si empleará anclajes con ETE/ETA
- (5) Anexo II el punto 2.8 sin Referencia ETE anclajes expansivos. Subsanado (ETA-08/307)
- (6) Anexo II el punto 2.8 sin Referencia ETE anclajes expansivos. Subsanado (ATE-05/0017)

- (7) Anexo II: está incompleto desde el punto 1.3 al 2.7 y el punto 2.8 sin Referencia ETE anclajes expansivos. **No subsana**. No queda claro el cumplimiento de pago de impuestos y cotizaciones y no aporta referencia ETA/ETE de anclajes expansivos.
- (8) Anexo II no desarrolla el punto 2.8. **No subsana**. No aporta la información solicitada y declara que utilizará 316 no 316L.
- (9) Anexo II: Incompleto desde el punto 2.1 al 2.6. El punto 2.8 sin Referencia ETE anclajes expansivos. Subsana (ETA-12/0164)
- (10) Anexo II: No está firmado en ninguna de sus hojas. El punto 2.8 no está desarrollado. **No subsana**. No desarrolla apartado 2.8 y no incluye referencia alguna ETE/ETA anclajes.

### 3. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

La oferta presentada por METÁLICAS VISANTOÑA se identifica como desproporcionada o anormal porque concurriendo cuatro o más licitadores, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluidas las superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

Se solicita al ofertante que justifique su valoración y precise las condiciones de la misma, recibiendo contestación satisfactoria y en plazo.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	METALICAS VISANTOÑA S.L.	31.511,30	100,00
2º	EXCAVACIONES Y OBRAS MARCOS S.	44.281,77	59,47
3º	HERRETAM, S.L.	45.688,85	55,01
4º	INFRAESTRUC. METALURGICAS PISTON	50.237,55	40,57
5º	SOLCONOR S.L.	51.745,56	35,79

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **METÁLICAS VISANTOÑA.**, la documentación relacionada en el apartado 9 del Pliego, para su presentación en el plazo máximo de siete días hábiles desde la comunicación del requerimiento.